

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES SECOS (HARINAS, CEREALES, MENESTRAS, ESPECIAS) RACION ALIMENTICIA DEL PROGRAMA CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

Ruc/código :	20605189017	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION SUMAQ PRIMAVERA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:28:16

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE DEBE OBSERVAR QUE EL COMITE SOLICITA EN EL LITERAL C LA PRESENTACION DE LA COPIA SIMPLE DE VIGILANCIA SANITARIA PARA EL COMERCIO Y TRANSPORTE VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE ATENCION.

AL RESPECTO DEBEMOS OBSERVAR QUE SOLICITAR ESTE DOCUMENTO LIMITA LA PLURALIDAD DE POSTORES Y OPTAR LA PROPUESTA MAS VENTAJOSA DEBIDO A QUE ESTE DOCUMENTO SOLO PODRAN PRESENTAR AQUELLOS POSTORES DE LA REGION APURIMAC YA QUE OTRAS REGIONES YA NO EMITEN ESTE TIPO DE DOCUMENTO, POR LO TANTO, CONSIDERAMOS UN ATROPELLO Y UN DIRECCIONAMIENTO DISCRIMINATORIO HACIA AQUELLAS EMPRESAS DE LA REGION APURIMAC.

TAL SITUACION VA EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 QUE EN SUS LITERALES INDICA CLARAMENTE a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

ASI MISMO SE DEBE PREVEER AL COMITE QUE LOS PROCESOS SE DEBEN REALIZAR A NIVEL NACIONAL Y CUALQUIER POSTOR PUEDE OPTAR CON PRESENTAR SU OFERTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA SIN RESTRICCIONES. SOLICITO AL COMITE SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO CASO CONTRARIO ME VERE EN LA OBLIGACION DE DENUNCIAR ESTOS ACTOS IRREGULARES A LA FISCALIA ANTICORRUPCION, CONTRALORIA Y OSCI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: C Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación en post de fomentar la mayor cantidad de participantes en el procedimiento de selección

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA EL REQUISITO DE CALIFICACION OBSERVADO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE VIVERES SECOS (HARINAS, CEREALES, MENESTRAS, ESPECIAS) RACION ALIMENTICIA DEL PROGRAMA CEDIF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

Ruc/código :	20527702543	Fecha de envío :	27/04/2023
Nombre o Razón social :	PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Mi representada es productor y distribuidor de productos para programas sociales de alimentación, Por lo tanto, tengo legítimo interes en presentarme como postor al proceso sin embargo después de la revisión de las bases mi representada ha podido verificar que se esta pretendiendo direccionar de manera oculta el presente proceso de selección hacia aquellos postores solo de la zona de Abancay, solicitando la presentación de la COPIA DE LA CONSTANCIA DE VIGILANCIA SANITARIA PARA EL COMERCIO Y TRANSPORTE expedido por el área sanitaria de la municipalidad competente, cabe mencionar que solo la municipalidad provincial de Abancay será el único que brinde este tipo de documento, cuando todos los procesos a nivel nacional deben realizarse de forma transparente con trato igualitario ya que es de conocimiento público que los procesos se realizan a nivel nacional. Por lo expuesto solicitamos al comité suprimir este requerimiento, para aperturar la mayor participación de postores al proceso y optar la propuesta mas ventajosa.

Se debe aclarar al comité que se denunciara este hecho ante las entidades competentes por DIRECCIONAMIENTO, TRATO DISCRIMINATORIO, COLUSION Y CORRUPCION DE FUNCIONARIOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LAY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección ACOGE la observación en post de fomentar la mayor cantidad de participantes en el procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA EL REQUISITO DE CALIFICACION OBSERVADO